

OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 4361 /

CALBUCO, **14 AGO. 2018**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 02.08.2018, presentada por Doña VIOLA ALEJANDRA CABERO ALMONACID, con domicilio en calle Almirante Oelckers N° 308, Población San Miguel, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 114 de fecha 01.08.2018.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1810315544 de fecha 03.08.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña VIOLA ALEJANDRA CABERO ALMONACID, la patente comercial de ALMACENES PEQUEÑOS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en calle ALMIRANTE OELCKERS N° 308, Población San Miguel, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 521120; CAPITAL \$ 3.000.000 (TRES MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.